

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por NBR CRÉDITOS BOTERO SAS frente a DIANA PATRICIA GRAJALES SALAZAR y otro, radicada al 2023-00115-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 7 de julio de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0377

Viterbo, Caldas, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución, presentada por NBR CRÉDITOS BOTERO S. A. S., frente a DIANA PATRICIA GRAJALES SALAZAR y GIOVANNY RESTREPO LÓPEZ, radicada al 2023-00115-00.

Se impuso cautela sobre el predio identificado con matrícula 103-26892.

Se ha recibido respuesta de la Oficina de Registro sede Anserma, Caldas, que da cuenta de la improcedencia de la cautela por encontrarse vigente afectación sobre el bien por patrimonio de familia inembargable.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0110 del 11/7/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO